

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Subsecretaría

Edicto comunicando Resolución de 26 de noviembre de 1990, del ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, sobre incoación de expediente disciplinario de doña María Jesús Pérez Martínez, contratada laboral del Ministerio de Economía y Hacienda

Vistos los escritos de 18 de septiembre y 2 de octubre de 1990, de la Secretaría General de la Dirección General de Informática Tributaria, por los que se comunican la falta de asistencia al trabajo, sin justificar, de doña María Jesús Pérez Martínez, contratada laboral, mozo subalterno, adscrita a dicha Dirección General de Informática Tributaria, durante los días 29 de agosto y durante los días laborables a partir del 4 de septiembre de 1990, hasta el día de la fecha, y considerando que el comportamiento de la interesada puede incurrir en el supuesto de falta muy grave, que contempla y sanciona el artículo 30 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ministerio de Economía y Hacienda («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre de 1989),

Esta Subsecretaría de Economía y Hacienda, cumplimentados los requisitos establecidos en el artículo 30.4 del citado Convenio Colectivo, en uso de las facultades que tiene conferidas, acuerda:

Primero.-Incoar expediente disciplinario a doña María Jesús Pérez Martínez, contratada laboral, mozo subalterno, adscrita a la Dirección General de Informática Tributaria.

Segundo.-Nombrar Instructor del expediente a don Félix Rodríguez Liébana y como Secretario a don José Antonio López Gracia, funcionarios ambos adscritos a la Subdirección General de Gestión de Personal Laboral del Ministerio de Economía y Hacienda.

Tercero.-Suspender, provisionalmente de empleo y sueldo, como medida cautelar a doña María Jesús Pérez Martínez, durante todo el tiempo de tramitación del expediente disciplinario que se incoa con una duración máxima de seis meses.

A falta de otra indicación por parte de la interesada, las actuaciones subsiguientes al expediente disciplinario incoado, se comunicarán al domicilio que figura en su expediente personal, en Madrid, 28018, calle Sierra de Priego, número 10, y se proseguirán los trámites del expediente hasta su fin.

Madrid, 10 de diciembre de 1990.-720-E.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el siguiente detalle, con expresión del número de Registro, fecha, importe y propietario:

Constituidos en metálico:

473.148. 16 de septiembre de 1987. 30.000 pesetas. Antonio Villar Berganza.
432.826. 5 de septiembre de 1986. 197.000 pesetas. Angel Giménez Díaz.
360.185. 27 de julio de 1984. 300.000 pesetas. Anselmo Maqueda Almendros.

Constituidos en aval bancario:

291.776. 6 de abril de 1987. 200.000 pesetas. «Banco Comercial Transatlántico».
362.916. 7 de diciembre de 1988. 27.248 pesetas. «Banco de Santander».
448.386. 10 de octubre de 1990. 80.000 pesetas. «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española».
373.913. 8 de marzo de 1989. 524.590 pesetas. «Banco Central».

Constituidos en valores:

96.383. 28 de diciembre de 1979. 300.000 pesetas. «Banco de Vizcaya». 28.321. 16 de febrero de 1974. 179.000 pesetas. «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».
210.591. 12 de noviembre de 1984. 1.200.000 pesetas. Elena Soriano Jara y Juan José Arnedo Sánchez.
260.380. 2 de abril de 1986. 2.500.000 pesetas. «Banco de Madrid, Sociedad Anónima».

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que han sido tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento. E-4.823/90, y otros.

Madrid, 11 de enero de 1991.-La Administradora. María Luisa Mínguez Izaguirre.-607-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

CASTILLA Y LEON

La Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, en sesión de 19 de noviembre de 1990, ha acordado las siguientes condonaciones:

- Número de reclamación: 42/163/1990. Interesado: Nilo Crespo Crucina. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Cantidad condonada: 2.500 pesetas.
- Número de reclamación: 42/164/1990. Interesado: Nilo Crespo Crucina. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Cantidad condonada: 42.000 pesetas.

Burgos, 12 de diciembre de 1990.-El Abogado del Estado-Secretario.-557-E.

GALICIA

Relación de condonaciones de multa graciables concedidas por este Tribunal en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1990, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril.

Número de reclamación: 27/464/90. Nombre: Don Eugenio Mosquera Villarino. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (1986). Importe sanción: 2.334.747 pesetas. Condonación: Dos tercios.
Número de reclamación: 27/464/90. Nombre: Don Eugenio Mosquera Villarino. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (1987). Importe sanción: 720.814 pesetas. Condonación: Dos tercios.

La Coruña, 9 de enero de 1991.-555-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del 30 de enero, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan.

Con vencimiento 30 de enero de 1991

Emisiones INI	Emisión	Pesetas íntegras
Astilleros de Cádiz	5. ^a	131,25
Calvo Sotelo	6. ^a	131,25
Calvo Sotelo	8. ^a	131,25
Calvo Sotelo	12. ^a	131,25
Calvo Sotelo	15. ^a	168,75
Celulosas	1. ^a	137,50
Ensidesa	21. ^a	131,25
Ensidesa	30. ^a	168,75
Gesa	5. ^a	131,25
Potasas de Navarra	6. ^a	131,25
Ribagorzana	11. ^a	131,25
Ribagorzana	13. ^a	131,25
Ribagorzana	16. ^a	131,25

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

La Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos: Central, Español de Crédito, Exterior de España, Popular Español, Hispano Americano y Santander.

Madrid, enero de 1991.-El Director de Administración, Javier Avila Sieteiglesias.-483-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura y Pesca

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Jefatura de Desarrollo Industrial y Comercial

A los efectos prevenidos en el punto 2 del apartado segundo de la Orden de 17 de marzo de 1981, se somete a información pública la petición de perfeccionamiento de una industria, cuyas características principales se señalan a continuación:

Perfeccionamiento de la industria:

Peticionario: «Sociedad General Azucarera de España, Sociedad Anónima».

Principal objeto de la Empresa: Fabricación de azúcar.

Emplazamiento: «Azucarera del Guadalete», polígono El Portal, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Elementos a instalar: Se pretende un ahorro energético y corrección de vertidos de aguas residuales:

Generador de vapor: Caldera de 60 toneladas/hora y 40 kilogramos/centímetro cuadrado.

Equipos de recuperación de energía: Economizadores de calor para calderas, cuatro recalentadores y diez cambiadores de calor para la evaporación.

Equipos de proceso de menor consumo: Ampliación de superficie de intercambio de los difusores, nuevo secadero rotativo de pulpa, cajas de evaporación, secador enfriador de azúcar, nuevo lavadero de remolacha, mejoras en el horno de cal, equipos para cocción y turbinación y nuevo molino cortarraices.

Equipos que reducen la cantidad de agua a tratar: Una nueva prensa y mejora de las otras, cuatro filtros Diastar, compresor de aire en los filtros PKF, equipos de bombeo en los malaxadores.

Reducción de vertidos: Deshierbador para retirada de hojas, compresor rotativo de tornillos.

Se completa con la mejora en la automatización de los procesos.

Inversión a realizar: 2.997.738.000 pesetas (en tres años).

Se concede un plazo de veinte días a los interesados para conocer el expediente y presentar alegaciones que procedan, en esta Delegación de Agricultura y Pesca, calle Isabel la Católica, número 8, Cádiz.

Cádiz, 12 de diciembre de 1990.—El Jefe de los Servicios Técnicos, Angel Arias Núñez.—V.º B.º: El Delegado provincial, P. D. (Decreto 21/1985, de 5 de febrero), el Secretario general, Juan Antonio Campillonch León.—419-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Resoluciones por las que se autoriza, se declara la utilidad pública y se aprueban proyectos de AT

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 72061/AT-4675, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Expediente: 72061/AT-4675.

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta «Avenida Principado, 18», de 400 KVA, a 22/0,38 KV, y cable subterráneo de alimentación de 225 metros de longitud, formado por conductor DHV 12/20 KV, 3 (1 x 240), K AL + H16, insertado en el cable actual de C.T. Chacón a C.T. Estebanina.

Emplazamiento: Avenida Principado, 18, Las Vegas, término municipal de Corvera.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 15 de noviembre de 1990.—P. D. (Resolución de 19 de febrero de 1990), la Directora Regional de Industria, Nieves Carrasco García.—2.957-D.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 72451/AT-4678, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Expediente: 72451/AT-4678.

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interperie. 50 KVA, en clase 20 KV/B2, sobre apoyo metálico, denominado C.T.I. «Hormigones El Llanón».

Línea aérea trifásica, a 20 KV para alimentación al C.T.I. con derivación de la línea que alimenta al C.T. de «La Peña», con una longitud de 1.017 metros, formada por conductores tipo LA-78, sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: El Llanón, término municipal de Salas.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 15 de noviembre de 1990.—P. D. (Resolución de 19 de febrero de 1990), la Directora Regional de Industria, Nieves Carrasco García.—2.958-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Resolución de la Dirección General de Transportes de la Generalidad Valenciana por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular permanente de transporte de viajeros de uso general por carretera entre Fuentesrobles y Utiel (V-994, V-23)

Por Resolución de la Dirección General de Transportes de la Generalidad Valenciana de fecha 14 de mayo de 1990, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Autolíneas Alsina, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular don José García Pérez.

Lo que se publica a los efectos legales procedentes, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 14 de noviembre de 1990.—El Secretario general, Vicent Vercher i Garrigós.—453-A.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante hace saber que ha sido solicitado la siguiente

concesión directa de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2396. Sierra del Rollo, mármol 18. Hondón de las Nieves (Alicante).

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre de 1978).

Alicante, 21 de noviembre de 1990.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.—2.986-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aéreo-subterránea, a 15 KV, al centro de transformación número 3 de Gelsa de Ebro (A.T. 143/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en el término municipal de Gelsa de Ebro, destinada a alimentar el centro de transformación número 3, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué en Zaragoza, junio de 1988, con presupuesto de ejecución de 2.482.074 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan más adelante, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Diputación Provincial de Zaragoza y Ayuntamiento de Gelsa de Ebro.

Características de la instalación:

Línea eléctrica aérea-subterránea:

Origen: Centro de transformación número 2 de Gelsa de Ebro.

Final: Centro de transformación número 3 de Gelsa de Ebro.

Longitud: 365 metros (251 metros tramo aéreo y 114 metros tramo subterráneo).
Recorrido: Término municipal de Gelsa de Ebro.
Tensión: 15 KV.
Circuitos: Uno, III.
Conductores: LA-30 y $3 \times 1 \times 95 \text{ mm}^2$, Al, 12/20 KV.
Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 30 de octubre de 1990.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-2.845-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 630 KVA y su acometida a 15 KV en el término municipal de Utebo (A.T.231/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar un centro de transformación de tipo interior, de 630 KVA y su acometida subterránea a 15 KV, situada en el término municipal de Utebo, carretera Zaragoza-Logroño, kilómetro 13,600, margen derecha, destinada a suministrar energía eléctrica a nuevas naves industriales, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don Luis Porta Royo, en Zaragoza, el 21 de diciembre de 1987, con presupuesto de ejecución de 2.590.020 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan más adelante, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada puestos en su conocimiento y aceptados por él.

Características de la instalación:

Centro de transformación:

Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, en recinto de obra civil, con dos celdas metálicas y el siguiente aparellaje:

Celda de acometida de cable, con un interruptor-seccionador tripolar de 17,5 KV y 630 A.

Celda de protección, con un interruptor-seccionador tripolar de 17,5 KV y 400 A y fusibles APR de 40 A.
Un transformador trifásico de 630 KVA.

Acometida: Línea eléctrica subterránea trifásica, simple circuito, a 15 KV, y 145 metros de longitud, que arrancará de la estación de transformación número 1, «Casetas», y estará formada por cable de Al, $3 \times 150 \text{ mm}^2$, Al, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 30 de octubre de 1990.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-2.852-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, de entrada y salida en el centro de transformación «César Augusto», en Zaragoza (A.T. 257/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, de entrada y salida en el centro de transformación, situada en Zaragoza, avenida César Augusto, angular a plaza Salamero, destinada a alimentar al nuevo centro de transformación «César Augusto», con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué en Zaragoza, septiembre de 1988, con presupuesto de ejecución de 422.557 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan más adelante, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación:

Línea eléctrica subterránea:

Origen: Cable de unión del centro de transformación «Plaza Salamero, número 16» y el centro de transformación «Teatro Fleta».

Final: Centro de transformación «César Augusto».

Longitud: 12 metros, entrada y salida.

Recorrido: Avenida César Augusto, angular a plaza Salamero, de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: $3 \times 150 \text{ mm}^2$, Al, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 30 de octubre de 1990.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-2.846-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 800 KVA y su acometida a 15 KV en el término municipal de Cadrete (A.T. 240/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar un centro de transformación de tipo interior, de $2 \times 400 \text{ KVA}$, y su acometida subterránea a 15 KV, situada en el término municipal de Cadrete, polígono industrial,

sector número 1, destinada a suministrar energía eléctrica a un conjunto de 28 naves industriales, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Antonio Jiménez Moreno, en Huesca, noviembre de 1987, con presupuesto de ejecución de 7.820.267 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan más adelante, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Centro de transformación:

Potencia: $2 \times 400 \text{ KVA}$.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con tres celdas metálicas y el siguiente aparellaje:

Una celda de acometida de cable, con un interruptor-seccionador tripolar de 17,5 KV, 630 A, con seccionador de p.t.

Dos celdas de protección de los transformadores, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 17,5 KV y 400 A, con fusibles APR de 20 A y seccionador de p.t.

Dos transformadores trifásicos de 400 KVA cada uno.

Acometida: Línea eléctrica subterránea trifásica, simple circuito, a 15 KV, y 187 metros de longitud, que arrancará del centro de transformación «Polígono industrial Cadrete, kilómetro 12,8», y estará formada por conductor $3 \times 150 \text{ mm}^2$, Al, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 30 de octubre de 1990.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-2.851-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de variante en el trazado de la línea eléctrica aérea, a 45/15 KV, «Cuarte-María de Huerva», en el tramo «SET Cuarte-Apoyo número 71», término municipal de Zaragoza (A.T. 316/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para realizar una variante en el trazado de la línea eléctrica aérea trifásica, doble circuito (45/15 KV) hasta apoyo número 17, y simple circuito, a 45 KV, a partir de dicho apoyo, situada en el término municipal de Zaragoza, destinada a liberar de la servidumbre de paso a terrenos del MOPU por el desdoblamiento de la carretera N-330 en el tramo Cadrete-Zaragoza, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Fernando Sanz Peruga, en Zaragoza, diciembre de 1988, con presupuesto de ejecución de 24.846.520 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan más adelante, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada que han sido puestos en su conocimiento y aceptados por él.

Características de la instalación:

Línea eléctrica aérea:

Origen: S.E.T. «Cuarte».

Final: Apoyo número 71.

Longitud: 3.182 metros

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 45/15 KV.

Circuitos: Dos (uno a 45 y otro a 15 KV) hasta el apoyo número 17. A partir de este uno a 45 KV.

Conductores: LA-180 para 45 KV y LA-110 para 15 KV.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1990.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—2.850-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea a 10 KV, de la estación de transformación «Avenida Tenor Fleta, número 53» a la estación de transformación «Padre Polanco, número 3», con entrada y salida en la estación de transformación «Avenida Tenor Fleta, número 59» y en la estación transformadora «Lobera», en Zaragoza (A.T. 305/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, situada en Zaragoza, calles Uncastillo, avenida Tenor Fleta, Lobera y Padre Polanco, destinada a mejorar las condiciones de suministro en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué en Zaragoza, noviembre de 1988, con presupuesto de ejecución de 7.877.119 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan más adelante, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación:

Línea eléctrica subterránea:

Origen: Estación de transformación «Avenida Tenor Fleta, número 53».

Final: Estación de transformación «Padre Polanco, número 3».

Longitud: 555 metros, con entrada y salida en la estación de transformación «Avenida Tenor Fleta, número 59», y en la estación de transformación «Lobera».

Recorrido: Calles Uncastillo, avenida Tenor Fleta, Lobera y Padre Polanco de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 150 mm², Al, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1990.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—2.849-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, de la estación de transformación «Avenida Tenor Fleta, número 53» a la estación de transformación «Avenida Tenor Fleta, número 50», en Zaragoza (A.T. 306/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea trifásica, simple circuito, a 10 KV, situada en Zaragoza, calle Uncastillo y avenida Tenor Fleta, destinada a mejorar el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué en Zaragoza, noviembre de 1988, con presupuesto de ejecución de 1.700.697 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan más adelante, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación:

Línea eléctrica subterránea:

Origen: Estación de transformación «Avenida Tenor Fleta, número 53».

Final: Estación de transformación «Avenida Tenor Fleta, número 50».

Longitud: 80 metros.

Recorrido: Calle Uncastillo y avenida Tenor Fleta de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 150 mm², Al, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1990.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—2.848-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, de la estación de transformación número 9 del polígono de Miraflores, a la estación de transformación «José Pellicer», con entrada y salida en la nueva estación de transformación en calle nueva apertura, en Zaragoza (A.T. 304/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea trifásica, simple circuito, a 10 KV, situada en Zaragoza, paseo Rosales y calles nueva apertura, avenida Tenor Fleta y calles Lausana y José Pellicer, destinada a mejorar las condiciones de suministro en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué en Zaragoza, noviembre de 1988, con presupuesto de ejecución de 12.410.075 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan más adelante, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación:

Línea eléctrica subterránea:

Origen: Estación de transformación número 9 del «Polígono Miraflores».

Final: Estación de transformación «José Pellicer».

Longitud: 645 metros, con entrada y salida en la nueva estación de transformación en calle de nueva apertura.

Recorrido: Paseo Rosales, calle nueva apertura, avenida Tenor Fleta y calles Lausana y José Pellicer, de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 1 x 400 mm², Al, 8,7/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1990.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—2.847-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria
y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias
no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOZ

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto en expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz, con domicilio en Badajoz, plaza de España, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Subestación de Santa Marina de C. S. E.
Final: Centros de transformación proyectados.
Términos afectados: Badajoz.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio: 20 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Lontitud total: 3,291 kilómetros.
Emplazamiento de la línea: Carretera de la Grata-nadilla, en Badajoz.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: Dos.
Relación de transformación: 20.000/0,398/0,230.
Potencia total en transformadores: 1.600 KVA.
Emplazamiento: Rincón de Caya, Badajoz.
Presupuesto: 6.923,342 pesetas.
Finalidad: Electrificación nueva depuradora de aguas residuales en Badajoz.
Referencia del expediente: 06/AT-022959.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 21 de noviembre de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-530-A.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Quintana de la Serena, Periodista Sánchez Ascensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en A de la circunvalación de Quintana de la Serena.
Final: Apoyo N-3 de la línea a Canteros de Quintana.
Término municipal afectado: Quintana de la Serena.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio: 22 KV.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,447.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: Tres.
Cruce: Metálicos.
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Proximidades piscina municipal de Quintana de la Serena.
Presupuesto en pesetas: 2.334.356.
Finalidad: Desvío de línea por construcción piscina municipal en Canteros de Quintana La Serena.
Referencia del expediente: 06/AT-010177-012873.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 3 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio de Minas, Pedro García Isidro.-218-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía
y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea subterránea, a 15 KV, solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea subterránea, a 15 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

50EL-2.097.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea subterránea con origen en el centro de transformación PI023 y final en el centro de transformación PI0361, ambos propiedad del peticionario e instalado en la localidad de Arganda del Rey (Madrid), discurrendo su trazado por calle C y Monte Potrero.

c) Finalidad de la instalación: Dotar de mejor servicio de energía eléctrica a la zona.

d) Características principales: Línea subterránea con el origen y final citados, de 472 metros de longitud, a construir con conductor RHV/DHV, de 240 milímetros cuadrados de sección al AI; 12/20 KV.

e) Presupuesto total: 17.392.226 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del Boletín Oficial del Estado, calle Trafalgar, número 27 (Madrid).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 29 de octubre de 1990.-El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.-431-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F.-2.307.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
Objeto de la instalación: Atender nuevas demandas de energía eléctrica.

Características principales: Línea aérea a 13,2 KV de 166 metros de longitud y centro de transformación «Hormigones» de 100 KVA de potencia y relación 13.200/380-220 voltios, en Miranda de Ebro.
Presupuesto: 1.301.926 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de junio de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.-5.060-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCOY

En sesión plenaria de fecha 18 de octubre de 1990, se aprobó inicialmente el proyecto de rehabilitación urbana del área de Batoy (zona verde), redactado por el Arquitecto don Vicente Alcaer García.

Durante un plazo de un mes podrá ser examinado por cualquier persona que se considere afectada, en la Sección Tercera de la Secretaría General, durante las horas hábiles de oficina, formulando las alegaciones procedentes.

Alcoy, 15 de noviembre de 1990.-El Alcalde, José Sanus Tormo.-454-A.

BURGOS

Servicio de Urbanismo

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1990, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan General referente a reclasificación de los terrenos en Hospital provincial «Divino Vallés».

La modificación, junto con el acuerdo de aprobación inicial, se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

La documentación aprobada se halla expuesta en la sede del Servicio de Urbanismo, avenida del Cid, número 3, en días y horas hábiles, excepto sábados y festivos.

Burgos, 3 de enero de 1991.-El Alcalde, José María Peña San Martín.-307-A.